

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Don Gregorio Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipal de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago:

Banco Popular número de cuenta 0075-1580-16-0660000173 ó en la oficina de Recaudación Municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago: Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos: Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contenciosos-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la ley 29 de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
01105868	BLAZQUEZ, M Y	2010/00007018	7405-FDL	15-01-2010 09:08	CL DOCTOR FLEMING FRENTE COLEGIO	537-03	RG.Cir. art. 18 2 2A	3	150,00
52370795W	BLAZQUEZ, A	2009/49237820	7552-FNG	07-08-2009 20:30	CL REAL	131359S	RG.Cir. art. 3 1 2A	6	450,00
52370795W	BLAZQUEZ, A	2009/49237832	7552-FNG	07-08-2009 20:30	CL REAL	131359S	RG.Cir. art. 18 2 2D	3	150,00
X8780005P	CRACIUN, A	2009/00008922	0898-CLZ	28-12-2009 11:38	CL ILLESCAS 57	537-04	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
X8780005P	CRACIUN, A	2009/00007104	0898-CLZ	19-12-2009 09:26	CL ILLESCAS SN	537-07	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
03890320	CALDERON, S	2010/00007143	2297-DSS	01-02-2010 13:41	CL LEPANTO SN	537-08	RG.Cir. art. 144 1 2A	0	60,00
53462756S	CAMACHO, J	2009/SI006783	8738-GFN	23-10-2009 13:59	CL LEPANTO SN	537-07	RG.Cir. art. 144 1 2A	0	60,00
B84176247	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS DISBOAD S.L.	2009/NI006462	5370-CKX	14-07-2009 10:53	CL REAL 60-62	537-04	L.S.V. art. 72 32 A	0	301,00
50021570	ESCRIBANO, R	2010/00008883	M-9243-ZD	18-01-2010 12:55	CL REAL 66	537-04	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
982401563	EUROLACADOS DEL SUR S.L.	2009/NI006954	0661-CMK	08-09-2009 12:02	CL REAL 120	537-01	L.S.V. art. 72 32 A	0	301,00
03800747C	GALLARDO, J C	2009/SI006741	8679-FYF	09-11-2009 12:50	CL CERVANTES CON CL REAL	537-01	L.S.V. art. 171 1 1A	0	60,00
50977390Y	HERRERA, S	2010/00007012	8140-CHK	04-01-2010 19:25	CL REAL CON CL LOPE DE VEGA	537-03	RG.Cir. art. 171 1 1A A	0	60,00
X3124827R	MANI, M	2009/00006888	6349-DMG	02-10-2009 12:36	CL REAL 56	537-02	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
B83410134	MANT E HIGIENIZACION INDUSTRIAL MOS S.L.	2009/NI006495	3833-CNC	18-08-2009 10:32	CL ARENAL 16	537-01	L.S.V. art. 72 32 A	0	301,00
11821693S	MARTINEZ, M J	2009/00008996	4110-CMV	15-10-2009 10:00	CL REAL CON CL COMERCIO	537-01	RG.Cir. art. 94 2 1E	0	150,00
50701626	MONTOYA, R	2009/00007075	M-0383-HN	19-10-2009 11:02	CL REAL 54	537-06	RG.Cir. art. 171 1 1A A	0	60,00
04104034Y	NAVARRO, I	2009/SI008913	4362-FND	19-11-2009 18:50	CL REAL 88	537-03	RG.Cir. art. 171 1 1A A	0	60,00
46851282Y	PANIAGUA, S	2009/SI008909	9740-FDV	12-11-2009 13:15	CL REAL 87	537-04	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
B83333757	SERMAT CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	2010/NI007210	8073-DJX	09-02-2010 13:37	CL REAL CON DOCTOR FLEMING	537-07	L.S.V. art. 72 32 A	0	301,00
05242644	SERRANO, J	2009/00008934	8799-GNN	26-11-2009 12:36	CL REAL 120	537-06	L.S.V. art. 171 1 1A	0	60,00
52872529	SILVA, M	2010/00007119	TC-1855-I	07-01-2010 09:26	CL REAL 54-56	537-08	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00

Yuncos 2 de agosto de 2010.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-8852